

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Lorca Meroño, de Torre-Pacheco (Murcia).

Vista la documentación presentada por don José Lorca Meroño, como propietario de la fábrica de lejías «Amuca», de Torre-Pacheco (Murcia) solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejías que dicha Empresa fabrica el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Amuca», de Torre-Pacheco (Murcia), para utilizar en el envasado de la lejía fabricada por la misma envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 c c de capacidad, 80 mm. de diámetro por 252 mm de altura total, con 1 mm de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeado al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en colores rojo y negro, sin que exista ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase debiera reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 63 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid 2 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 02' N.; Sur, 41° 53' N.; Este, 5° 37' E., y Oeste, 5° 22' E.; con una superficie de 34.427 hectáreas. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Puig Reig», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 26 de febrero de 1966. «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1966.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 02' N.; Sur, 41° 53' N.; Este, 5° 08' E., y Oeste, 4° 53' E.; con una superficie de 34.427 hectáreas. Dichos

límites son los del antiguo permiso denominado «Tiurana», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 26 de febrero de 1966. «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1966.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 52' N.; Sur, 42° 45' N.; Este, 0° 13' E., y Oeste, 0° 07' E.; con una superficie de 10.567 hectáreas. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Valdivieso», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 26 de febrero de 1966. «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1966.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 55' N.; Sur, 42° 52' N.; Este, 0° 23' E., y Oeste, 0° 07' E.; con una superficie de 12.060 hectáreas. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Villarayo», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 26 de febrero de 1966. «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1966.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.